



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2025-GM-MPC-CHIVAY

Chivay, 25 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTOS:

Informe N° 014-2025-OGA-GDUyR-MPC-CHIVAY de fecha 03 de febrero de 2025 de la oficina de Gestión Ambiental; Informe N° 166-2025-GDUR-MPC-CHIVAY de fecha 13 de febrero de 2025 de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 137-2025-GPP-MPC-CHIVAY, de fecha 19 de febrero de 2025 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPC; Informe N° 205-2025-GDUR-MPC-CHIVAY de fecha 21 de febrero de 2025 de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 051-2025-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 24 de febrero de 2025 de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 73° en materia de conservación y protección del medio ambiente, las municipalidades provinciales y distritales asumen competencias y ejercen las funciones específicas como promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante D.S N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Cabe indicar el artículo 2°, señala el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementaran de manera coordinada, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de educación ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollaran estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Asi mismo, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por D.S N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del objetivo Prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía”, el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque del ambiente en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en su artículo 2°, respecto al ámbito de aplicación, en su numeral 2.2 Las entidades de la Administracion Publica en todos los niveles de gobierno y en el marco de su competencia asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por D.S N° 029-2018-MPC.



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA 2025).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MPC-CHIVAY, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

Que, el artículo 4.2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, sobre Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, determina lo siguiente: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".*

Que, mediante Informe N° 014-2025-OGA-GDUyR-MPC-CHIVAY de fecha 03 de febrero de 2025 de la oficina de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de trabajo "EDUCCA 2025" y la disponibilidad presupuestal de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 166-2025-GDUR-MPC-CHIVAY de fecha 13 de febrero de 2025 de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles, con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo "EDUCCA 2025" y cumplir las metas programadas.

Informe N° 137-2025-GPP-MPC-CHIVAY, de fecha 19 de febrero de 2025 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPC, otorga Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la Meta presupuestal 0003 "EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS", con la genérica de gastos 2.3, con fuente de financiamiento 05 recursos determinados, hasta por el monto de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 205-2025-GDUR-MPC-CHIVAY de fecha 21 de febrero de 2025 de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que existe disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "EDUCCA 2025", hasta por el monto de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles), donde solicita Opinión Legal para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 051-2025-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 24 de febrero de 2025 de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es facultad de la Gerencia Municipal aprobar el plan de trabajo denominado "EDUCCA 2025" por el monto de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles).

Asimismo, precisar que la Gerencia Municipal, no adopta decisiones unilaterales por lo que, esta emite el acto resolutivo correspondiente, acorde a los Informes emitido por las áreas técnicas correspondientes, las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, advirtiendo que las áreas correspondientes han sugerido la aprobación del Plan de Trabajo, por lo que en razón al principio de confianza, este despacho entiende que se encuentra habilitado para emitir el acto administrativo sobre el Plan de Trabajo.



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Que, estando a los considerados expuestos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Caylloma aprobada mediante Ordenanza N° 024-2024-MPC y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPC-CHIVAY de fecha 3 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “EDUCCA 2025”,** por el monto de S/. 4,526.00 (cuatro mil quinientos veintiseis con 00/100 soles), cuyo objetivo general es la educación ambiental con participación de promotores Escolares, juveniles y comunitarios.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR,** a la Oficina de Gestión Ambiental el seguimiento de la ejecución del plan de trabajo aprobado, así como su evaluación y logro de resultados; acciones que deberán ser debidamente informadas a Gerencia Municipal, debiendo dar cuenta de los recursos utilizados bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las demás áreas pertinentes, de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Av. Presidente Víctor Raúl Haya de la Torre
Ara. Javier Humberto Quispe Mamani
GERENTE MUNICIPAL

“Trabajo con transparencia y oportunidad para todos”

Colca - Perú

Telf.: 054-531023 - 531306

Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma



Arequipa / Caylloma / Chivay

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Caylloma**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

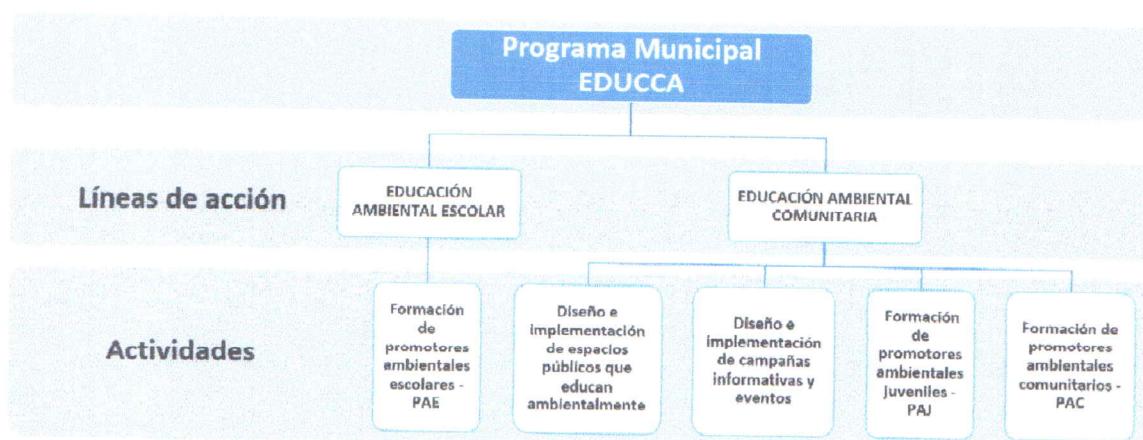


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Caylloma, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023 de fecha 04 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Caylloma, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental es la encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Caylloma, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Caylloma, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados y/o instituciones educativas que participan en el Programa Municipal del Programa Municipal EDUCCA.	• 100 PAE acreditados	Computadora, papel bond	Marzo a diciembre	Oficina de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género y el considerando las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados y/o docentes	• Número de PAE capacitados y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 100 de PAE capacitados	Marzo a diciembre
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Projector, laptop papel bond	Aliado: UGEL Caylloma	0.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 07 docentes reconocidos	Abril a diciembre	0.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 100 PAE reconocidos	• papel bond	Abril	0.00
	6. Capacitación PAEs.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 07 instituciones educativas reconocidas	• 07 docentes reconocidos	abril	300.00
				• papel bond	abril	0.00





A)	Funciones del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop	abril	0.00
B)	Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito	Proyector, laptop	mayo	0.00
C)	Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Proyector, laptop, tomatodo	junio	0.00
D)	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	Proyector, laptop	julio	0.00
E)	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	Proyector, laptop	agosto	0.00
F)	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Proyector, laptop	septiembre	0.00
A)	Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	Proyector, laptop	Mayo	
A)	Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos			





B)	Campaña Perú Limpio Chura -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.			
C)	Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			
8.	Implementación de proyectos ambientales escolares:			
A)	Implementación de Biohuerto productivo y su compostería	Refrigerio	Octubre	800.00
B)	Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable			
C)	Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.	Semillas y/o marqueras	Mayo a diciembre	250.00
9.	Reconocimiento a los P.A.E.s. docentes e instituciones educativa.	Papel al hilo	diciembre	150.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	3. Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	4. Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Mayo a diciembre	Oficina de Gestión Ambiental	1,100.00	
															





<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. 	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>
<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año <p>Redes sociales, palomitas de maíz, Bolsas de notex, envase para compost.</p>



<p>Ya⁴ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables, inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclaciones- Ecotruqueques- Ecocine- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o periódico.- “Jueves del Reciclaje”- “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del	<p>RECICLA</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)• 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	<p>• Número de material comunicacional audiovisual generados</p> <ul style="list-style-type: none">• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 03 materiales comunicacionales gráficos generados	
--	---	---	--



	<p>Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.</p>
	<p>C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección doméstica por radios, redes sociales, periódicos.- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.



	<p>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima Y la Adaptación al Cambio Climático</p> <p>orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>	<p>Marzo a octubre</p> <p>0.00</p>
--	--	------------------------------------

<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>		
<p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –</p>		
<p>DIADESOL</p>		
<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>		
<p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>		
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc..)</p>	<p>Papel coude</p>	<p>0.00</p>
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para teléfono)</p>	<p>video</p>	<p>junio</p>
<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p>	<p>Guantes</p>	<p>abril</p>
<p>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</p>	<p>80.00</p>	
<p>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</p>		

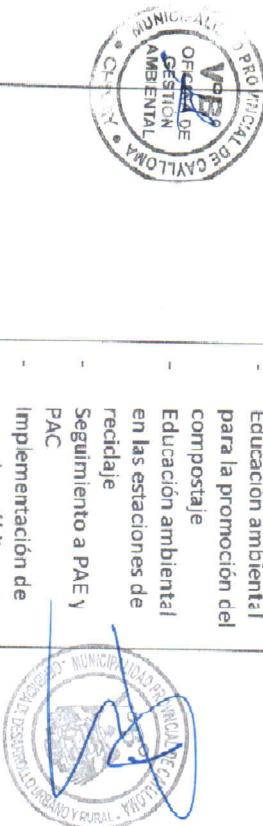


<p>Charlas Talleres</p>	<p>Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)</p>
	<p>Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario</p>
	<p>ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos</p>
	<p>como:</p>
	<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>
<p>Tierra</p>	<p>(22 de marzo): Día mundial del agua</p>
	<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático</p>
	<p>orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p>
	<p>(22 de abril): Día de la</p>
	<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>
<p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclar</p>	<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>





<p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ • 04 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos 	<p>Laptop, proyector, julio</p> <p>Laptop, proyector, junio a diciembre</p>
---	--	---	---





	educa ambientalmente.			
6. Implementación de proyectos ambientales:		Lettro de concentración, papel bond.		400.00
Proyecto 1. Diseño e implementación de en cuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito				
Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				
Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, intografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				
7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.		Papel al hilo	diciembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los PAC 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales • 15 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector, laptop Abril a diciembre
Taller 1: Funciones del promotor ambiental				





comunitario y pautas de liderazgo comunitario		
Número de PAC reconocidos	de	Abril a diciembre
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito		
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos		
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost		
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:		
- Jornadas de limpieza e informativas		
- Campañas educativas implementadas		
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos.		
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:		
Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.		
Refrigerio		Abril a diciembre
		250.00



Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			
Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Papel al hilo	Diciembre	60.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,518.00
SUB TOTAL	1,518.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	898.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	310.00
SUB TOTAL	3,008.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,518.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,808.00
TOTAL	4,526.00

